




MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Rendición de Cuentas

Gestión MinJusticia 2011 - 2012

CONTENIDO

Introducción.....	4
I. Agenda legislativa.....	5
II. Promoción de la Justicia.....	8
III. Política Criminal y Justicia Restaurativa.....	20
IV. Ejecución presupuestal.....	30
V. Quejas y Reclamos.....	34
VI. Fenecimiento de cuentas.....	39

Introducción

El artículo 4 de la Ley 1444 del 4 de mayo de 2011 creó el Ministerio de Justicia y del Derecho, y mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se le asignó a esta cartera el objetivo de liderar las políticas públicas en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios y la promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos.

El nuevo Ministerio de Justicia y del Derecho en acatamiento a propósitos de importancia consignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, “Prosperidad para todos”; ha venido trazando políticas tanto para mejorar el acceso ágil y eficiente a la justicia, como para formular una política criminal coherente y efectiva, de tal suerte que se garanticen y materialicen los derechos de las personas; contribuyendo de esta manera al desarrollo de los fines esenciales del Estado.

En este contexto, tal y como se evidencia en el presente informe, la gestión adelantada en el periodo en estudio por la cartera de Justicia y del Derecho ha significado un fortalecimiento del sector justicia; que busca eliminar la impunidad y garantizar el ejercicio libre y el goce pleno de los derechos humanos a toda la población y para ello desarrolló mecanismos para que las personas dispongan de caminos hacia una justicia pronta y eficiente, la cual es necesaria en un Estado de Derecho; así como también proporcionó herramientas de lucha contra el delito a través de la adopción de una política criminal coherente.

El presente informe (de la vigencia agosto 2011 a septiembre 2012) mediante el cual el Ministerio de Justicia y del Derecho rinde cuentas a la ciudadanía, ha sido elaborado en concordancia con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y teniendo como marco de referencia las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo “PROSPERIDAD PARA TODOS, 2010-2014”.

A large, light gray silhouette of a person, likely a justice figure, holding a scale of justice. The person is shown from the waist up, facing right. They are holding the top of the scale with their right hand, and the scale's pans hang down. The background is a light gray gradient.

I. Agenda legislativa

I. Agenda legislativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando una agenda de desarrollo normativo que consistió principalmente en:

- **Legislatura 2010 – 2011**
Como producto de iniciativas de este Ministerio se expidieron:

Proyectos aprobados en la legislatura 2010-2011

- Ley de desmovilizados (Ley 1424 de 2010).
- Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011).
- Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- Ley que eliminó el incentivo económico en las acciones populares (Ley 1425 de 2010).
- Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 1453 de 2011).

- **Legislatura 2011 – 2012**
Como producto de iniciativas de este Ministerio se expidieron:

Proyectos aprobados en la legislatura 2011-2012

- Acto legislativo de desmonopolización del ejercicio de la acción penal (Acto Legislativo 06 de 2011).
- Acto Legislativo de Marco Jurídico para la Paz (En coordinación con el Alto Asesor para la Seguridad Nacional).
- Código General del Proceso.
- Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- Estatuto del Registro de Instrumentos Públicos.
- Ley aprobatoria de la Convención Anti-cohecho de la OECD.
- Tratado de extradición con México.

- Tratado de cooperación jurídica con México.
- Reforma a la Ley de Justicia y Paz.

En la actualidad se encuentran en trámite legislativo las siguientes iniciativas

En trámite legislativo

- Proyecto de Ley 206 de 2012 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Penal -Ley 599 de 2000- y el Código de Procedimiento Penal -Ley 906 de 2004-".
- Facultades Extraordinarias para la Fiscalía General de la Nación (En coordinación con la FGN).

En cuanto a la agenda legislativa que desarrollará este Ministerio en el período 2012 – 2013 se encuentran las siguientes iniciativas:

- Nuevo estatuto para las personas privadas de la libertad (Reforma al Código Penitenciario y Carcelario).
- Estatuto Nacional de Drogas.
- Reglamentación del Acto Legislativo de desmonopolización del ejercicio de la acción penal.

A large, light gray silhouette of a person, likely a justice figure, holding a scale of justice. The person is shown from the waist up, facing right. Their right arm is raised, holding the top of the scale's frame. The scale has two pans hanging from a central beam. The background is a light gray gradient.

II. Promoción de la Justicia

II. Promoción de la Justicia.

1. Proposición, promoción y divulgación de proyectos de ley del sector justicia

1.1. Código General del Proceso.

El Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) adopta un procedimiento oral y simplifica los procedimientos judiciales en aras de alcanzar una justicia accesible, eficiente, pronta y oportuna para todos.

Luego de su aprobación, el Ministerio ha organizado y participado en eventos de divulgación del Código, llegando así a más de 6.000 ciudadanos entre abogados, jueces y estudiantes.

1.2. Nuevo Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos.

El Nuevo Estatuto (Ley 1579 de 2012) abre las puertas a la digitalización de la información y simplifica los trámites, para modernizar la prestación del servicio público registral con el uso de las nuevas tecnologías de información y de las comunicaciones, con el ánimo de mejorar el acceso a los servicios registrales.

1.3. Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

El Estatuto del Arbitraje Nacional e Internacional (Ley 1563 de 2012) unifica en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones sobre arbitraje, para promover esta figura y contribuir a la eficiencia en la administración de justicia. En su elaboración y trámite, el Ministerio participó en las dos comisiones conformadas para el efecto.

Retos. Como retos comunes a estas actividades se encuentra la realización de jornadas de difusión y capacitación sobre las nuevas leyes y la elaboración de decretos reglamentarios sobre algunos de sus temas.

1.4. Otros proyectos de ley en trámite o que se presentarán

- Nuevo Régimen para los Jueces de Paz

El Ministerio está preparando un nuevo proyecto con insumos de los debates que tuvieron lugar en la Mesa Nacional de Reforma de la Política Pública de Justicia en Equidad, y en el que se proyecta dar a la figura un papel preponderante en un eventual proceso de paz.

- Reforma al Arancel Judicial

Actualmente cursa el cuarto debate en el Congreso el proyecto de ley presentado por iniciativa del Ministerio para reformar el arancel judicial, con el objetivo de obtener mayores recursos para la rama judicial.

- Nuevo Estatuto de la Abogacía

El Ministerio realizó un anteproyecto de Estatuto de la Abogacía, con insumos obtenidos de entrevistas y actividades conjuntas con expertos nacionales e internacionales. El anteproyecto está en etapa de revisión para ser socializado y presentado posteriormente al Congreso de la República.

2. Fortalecimiento del sector justicia y, en particular, del acceso a la justicia

2.1 Fortalecimiento de acceso a la justicia para víctimas de violencia basada en género.

- Expedición Decreto Reglamentario 4799 del 20 de diciembre de 2011

Por medio de este Decreto se reglamentan parcialmente las leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, para garantizar el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección efectiva en los casos de violencia basada en género.

- Coordinación de la efectiva implementación de las leyes para erradicar la violencia contra la mujer

En este aspecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado en el Comité Técnico para la implementación del Decreto 4799 de 2011, para lo cual ha adelantado capacitación a funcionarios, a través de programas de formación masiva para comisarios de familia, conjuntamente la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Alta Consejería Presidencial para la

Equidad de la Mujer. También se ha avanzado en la formulación de indicadores sobre implementación del mencionado Decreto, conjuntamente con el Observatorio de Asuntos de Género, de lo cual ya existe un borrador que se está socializando con entidades competentes y organizaciones de mujeres.

Igualmente, se ha trabajado en el diseño del Registro Nacional de Medidas de Protección, que permitirá reportar y consultar la información relativa a las medidas de protección y apoyos policivos ordenados por las autoridades en los casos de violencia de género y hacer seguimiento a la gestión de todos los actores involucrados.

Retos. Formalización y seguimiento a los indicadores del Ministerio en la implementación del Decreto, así como el análisis de las estadísticas obtenidas y la elaboración de un plan de trabajo para el Comité Técnico en el año 2013.

- Formulación de lineamientos técnicos para atención a la violencia basada en género

El Ministerio adelantó un proceso de formulación participativa de los lineamientos para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, con entidades competentes y organizaciones expertas en la materia, para lo cual conformó una Mesa Técnica Interinstitucional que se ha reunido para determinar la temática, establecer las acciones de cada institución, la agenda y la logística del Encuentro Nacional de Comisarias y Comisarios de Familia, así como una cuenta de correo para recibir comunicaciones.

Retos. Realización de talleres regionales, seguidos de la revisión, aprobación, publicación y difusión de los lineamientos, y apoyo a las Comisarías de Familia.

- Impulso del Grupo de Género del Ministerio

El Grupo de Género se creó mediante Resolución 0172 de marzo de 2012, adscrito al despacho del Ministro, con la misión de promover la adopción de un enfoque de equidad de género en las políticas del sector justicia.

Retos. Elaboración de estrategias de rediseño de las Comisarías de Familia en materia de acceso a la justicia, y de rutas por la no violencia contra las mujeres.

- Comisión del Proceso Oral y Justicia Pronta

Se han abierto distintas instancias de colaboración armónica para la implementación de la oralidad en los procedimientos judiciales, el ingreso de la justicia a la era digital, y la puesta en marcha de planes de descongestión. Para ello se puso en marcha la dicha comisión que creó mediante la Ley 1285 de 2009 para tales fines.

Retos. Lograr instancias de discusión y plataformas que permitan hacer seguimiento a las diferentes iniciativas encaminadas a garantizar la justicia inmediata, la consecución de recursos de inversión para fortalecer los despachos judiciales y elaborar un documento CONPES con recomendaciones para garantizar el cubrimiento, la adecuada dotación tecnológica, la descongestión de despachos y la implementación de programas para evitar la litigiosidad.

2.3 Reducción de barreras al acceso de la justicia

- Propuesta de Sistema Local de Coordinación de Justicia

El Ministerio elaboró una propuesta para integrar y coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la administración de justicia desde el ámbito local, iniciando por las Zonas de Consolidación, donde se realizaron talleres con funcionarios judiciales y operadores de justicia no formal, y se llegó a una propuesta de sistema que determina planes de acción y estrategias concretas para la oferta de justicia a nivel local.

Retos. Realización de pruebas piloto para el sistema local de Coordinación en Justicia, y extensión a otras categorías de municipios.

- Proyecto piloto de asistencia a entidades territoriales para el fortalecimiento de acceso a la justicia.

Actualmente, el Ministerio trabaja en la elaboración de un manual para la incorporación de las políticas de acceso a la justicia en los planes de desarrollo de los municipios (incluyendo formulación de proyectos que las desarrollen).

- Mapa de Justicia II.

El Ministerio ha venido trabajando en este proyecto que busca ofrecer a la ciudadanía una herramienta en línea que provea información actualizada y completa sobre la oferta de justicia, se guíe al ciudadano sobre cuáles son sus derechos y deberes, ante quién debe acudir y qué alternativas de solución tiene.

Retos. Poner a disposición del público un portal de internet con el Mapa de Justicia II.

3. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Se ha venido trabajando en el fortalecimiento de varios programas que tiene a cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales contribuyen a garantizar un mayor acceso a la Justicia Colombiana. En tal sentido, los Programas Nacionales de Conciliación Extrajudicial en Derecho, de Conciliación en Equidad, y de Arbitraje, han

mostrado importantes avances, aunados a los programas relacionados con la construcción, puesta en funcionamiento y operación de los Centros de Convivencia Ciudadana y Casas de Justicia, que en torno a ellos recogen la diversa institucionalidad y prestan servicios de justicia.

3.1 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

El programa busca fortalecer la conciliación extrajudicial en derecho como herramienta de reconstrucción del tejido social, participación ciudadana y descongestión de la justicia.

- Autorización de Creación de Centros de Conciliación.

A septiembre de 2012, contamos con 339 Centros de Conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho para funcionar, y con más de 18.735 personas capacitadas en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos a través de las 101 entidades avaladas para impartir programas de formación en conciliación. En los Centros de Conciliación durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2011 al mes de septiembre de 2012, se han atendido 71.000 solicitudes de conciliación.

Igualmente, se han recibido 39 solicitudes de creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje, presentadas por entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y Consultorios Jurídicos de diferentes universidades, y se han proferido 12 Actos Administrativos (Resoluciones) autorizando el funcionamiento de nuevos Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Retos. Atender la totalidad de solicitudes que se presenten ante el Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Aval a Entidades para impartir formación.

Durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2011 al mes de septiembre de 2012, se recibieron 22 solicitudes de aval para formación de Conciliadores presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, los Centros de Conciliación y las universidades. Se han efectuado requerimientos para el cumplimiento de requisitos legales y se han proferido seis (6) Actos Administrativos (Resoluciones) otorgando el Aval para la formación de Conciliadores.

Retos. Atender la totalidad de solicitudes que se presenten ante el Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Se verificó el cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter normativo a cargo de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje, y acompañarlos en un proceso permanente de mejoramiento. Se adelantaron las respectivas investigaciones para revocar la autorización de funcionamiento a 14 Centros de Conciliación que no cumplieran con las obligaciones legales y reglamentarias, y se efectuaron 98 visitas de inspección.

Retos. Atender la totalidad de quejas que se presenten ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, y realizar funciones de inspección, control y vigilancia a mínimo cuarenta (40) Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

- Expedición de una Norma Técnica de Calidad para Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Se realizó la construcción compartida con Icontec de la Norma Técnica de Calidad para Centros de Conciliación y/o Arbitraje (NTC5906), la cual fue expedida en marzo de 2012. El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó ocho (8) foros simultáneos de discusión y socialización del proyecto de Norma Técnica en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, que finalizaron con la aprobación del texto final por parte del Comité Técnico respectivo y la socialización de la NTC5906 entre los destinatarios de la misma.

Retos. Brindar asesoría y acompañamiento a los Centros de Conciliación y/o Arbitraje en el proceso de implementación de la Norma Técnica de Calidad, y asegurar la certificación en calidad de mínimo cincuenta (50) Centros.

- Encuesta Nacional de Acceso a la Justicia a través de la Conciliación Extrajudicial en Derecho y el Arbitraje.

Se diseñó e implementó una Encuesta Nacional de Acceso a la Justicia. Para ese fin se realizó el levantamiento y estructuración de los instrumentos que se aplicarán en 14 ciudades del país en una gran Encuesta Nacional de Acceso a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), con la que se pretende medir la percepción de la comunidad frente a la conciliación extrajudicial en derecho y el arbitraje, así como las barreras de acceso y el impacto que estas figuras han significado en la dinámica social y en la Administración de Justicia.

Retos. Formular políticas públicas en materia de acceso a la justicia y métodos alternativos de solución de conflictos, que respondan a los aspectos identificados con la aplicación de la encuesta.

- Jornadas de Atención en Justicia dirigidas a familias beneficiarias de la Estrategia Unidos.

Se han realizado jornadas de acceso a la justicia a través de las cuales se han atendido 2.538 familias en condiciones de pobreza extrema. Durante 2011 y 2012 el Ministerio llevó a cabo sesiones de sensibilización acerca de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos con los cogestores de la Estrategia Unidos de distintos municipios y jornadas de conciliación extrajudicial en derecho y asesoría jurídica en Bucaramanga, Bogotá, Apartadó, Neiva, Pereira, Armenia, Villavicencio, Barranquilla, Cali, Medellín, Soacha, Ibagué, Popayán, Pasto, Cúcuta y Manizales.

Retos. Prestar asistencia jurídica, atención a través de conciliación extrajudicial en derecho y realizar jornadas pedagógicas sobre derechos y deberes, con familias de la Estrategia Unidos.

- Salas Virtuales de Justicia.

Se diseñó la estrategia para la implementación de Salas Virtuales de Acceso a la Justicia. Durante 2011 y 2012, el Ministerio de Justicia y del Derecho viene trabajando en el diseño, desarrollo e implementación de un esquema de acceso a la justicia a través de Salas Virtuales de Justicia, mediante las cuales y de la mano de la tecnología de punta que así lo permita, se logrará ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de acceder virtualmente a la conciliación extrajudicial en derecho como Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC), al igual que la asesoría jurídica especializada. Así, abogados de las mejores universidades del país con amplia experiencia e idoneidad, podrán atender de forma directa y bajo altos estándares de calidad, a ciudadanos ubicados en municipios en los que no es factible la prestación de servicios jurídicos y mucho menos de forma gratuita.

Retos. Realizar las adecuaciones físicas y la capacitación requerida, así como la divulgación en lo local, para la puesta en funcionamiento de las Salas Virtuales de Acceso a la Justicia.

3.2 Programa Nacional de Arbitraje.

Durante el periodo comprendido entre el mes de agosto del año 2011 y el mes de septiembre del año 2012, se diseñó y desarrolló un Programa de Formación en Litigio Arbitral, el cual abarca temas relacionados con arbitraje nacional e internacional. Se implementó dicho programa, a través de la capacitación de más de 500 abogados empresariales en Medellín, Barranquilla, Cali, Bogotá, Ibagué, Pereira, Armenia, Cartagena y Bucaramanga.

Retos. Ampliar las ciudades y el número de abogados objeto de capacitación.

3.3 Programa Nacional de Casas de Justicia.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

- Casas de Justicia en operación.

Al mes de septiembre de 2012, entraron en operación 81 Casas de Justicia ubicadas en 68 municipios del territorio nacional. Se realizó la evaluación y viabilización técnica y social a los proyectos presentados por las alcaldías municipales, acompañamiento técnico y operativo a las administraciones municipales y seguimiento a las Casas de Justicia que se encuentran en operación, además del diseño de política pública en materia de acceso a la justicia.

Retos. Poner en funcionamiento seis (6) Casas de Justicia. Para el año 2012 se diseñaron las siguientes estrategias, las cuales son prioritarias para ejecutar en el año 2013, en pro del Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia: 1. Promoción y divulgación de la oferta de Servicios de Justicia. 2. Asistencia técnica y acompañamiento a Entidades Territoriales: Fortalecimiento in situ del Programa de Casas de Justicia con componente étnico, diseño e implementación de la Estrategia de Prevención del Reclutamiento, diseño e implementación de la Estrategia de Violencia Basada en Género, capacitación a funcionarios del Programa de Casas de Justicia en Técnicas de Negociación y Resolución Pacífica de Conflictos, promoción y divulgación de la oferta de servicios de Casas de Justicia, Capacitación a funcionarios e Implementación del Programa de Casa de Justicia Móvil.

3.4 Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana.

Los Centros de Convivencia Ciudadana se definen como un espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la cultura ciudadana, la recreación, la lúdica, el respeto por el medio ambiente y el desarrollo de programas sociales, con el fin principal de lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de los municipios donde se encuentra funcionando el Programa.

Al mes de septiembre de 2012, entraron en operación 21 Centros de Convivencia Ciudadana ubicados en 21 municipios del territorio nacional.

Se realizó la evaluación y viabilización técnica y social a los proyectos presentados por las alcaldías municipales, acompañamiento técnico y operativo a las administraciones municipales y seguimiento a los Centros de Convivencia Ciudadana que se encuentran en operación, además del desarrollo de programas que incentiven la cultura y convivencia ciudadana.

Retos. Poner en funcionamiento seis (6) Centros de Convivencia Ciudadana. Adicionalmente, este año se diseñaron las siguientes estrategias, las cuales son prioritarias para la vigencia 2013, en pro del Fortalecimiento del Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana: 1. Promoción y divulgación de la oferta de servicios de convivencia y cultura ciudadana. 2. Fortalecimiento, seguimiento e implementación en los Centros de Convivencia Ciudadana que se encuentran en operación de Programas tales como: encuentro anual, implementación del Programa Deportivo, Reporteritos Infantiles, vigías del medio ambiente, cultura ciudadana, convivencia escolar, el buen trato una ruta hacia la paz.

3.5 Programa Nacional de Justicia en Equidad.

Este programa busca fortalecer y consolidar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC, como una modalidad de administración de Justicia mediante la cual se faculta a personas de la comunidad para que, a través de las estructuras normativas propias, tramiten conflictos relevantes ante el orden jurídico del Estado, utilizando el criterio de la equidad como eje esencial de aplicación, en especial la Conciliación en Equidad como una herramienta para el mejoramiento de la convivencia comunitaria. El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos que utilizan la equidad como un criterio esencial a la hora de su aplicación.

Es así, como el Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado 43 municipios en el proceso de Implementación de la Conciliación en Equidad, en los cuales avaló 355 postulados que fueron trasladados a los respectivos jueces y tribunales para sus nombramientos. Este Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos, logró llegar a un total de 197 municipios en 28 departamentos, dejando 7.034 conciliadores formados, dando así cumplimiento a tres de los objetivos del Programa, los cuales son: vincular al ciudadano con el sector Justicia involucrándolo en la resolución pacífica de los conflictos; potenciar en la ciudadanía escogida por la propia comunidad habilidades para la resolución de conflictos y promoción de la justicia; y promover la acción voluntaria y la participación del ciudadano en lo público.

Retos. Diseñar e implementar el Sistema de Información para la Conciliación en Equidad, reforma de la Ley sobre la Conciliación en Equidad, capacitación virtual para los Conciliadores en Equidad, actualización de las guías de operación de la Conciliación en Equidad y promoción y difusión de la Conciliación en Equidad.

4. Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Esta dirección propone lineamientos para la formulación de políticas y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica. También se encarga de diseñar políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano.

4.1 Sistema Único de Información Normativa - SUIN

El Sistema Único de Información Normativa, SUIN, es la consolidación de una base de datos que ofrece mecanismos eficientes de consulta, y garantiza su estabilidad en el tiempo, sobre la base de una infraestructura tecnológica mejorada, acorde con las expectativas de buen funcionamiento propio de un sistema de información. Con la colaboración de la Oficina de Información en Justicia, y con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se espera consolidar este Sistema de Información, de acuerdo con los objetivos existentes en ese aspecto, en el Plan de Gobierno, y en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado los trámites legales necesarios, para que a partir del próximo año se cuente con una base de datos de normas, con una capacidad de actualización permanente, como es la base Juriscol (de ahora en adelante SUIN-Juriscol). Esto gracias a la alianza que se ha consolidado entre la Presidencia de la República – Banco de la República – Ministerio de Justicia y del Derecho.

Retos. Definir los de recursos técnicos, humanos y financieros para la sostenibilidad de esta base de datos, al interior del Ministerio.

4.2 Proyecto de Ley Coordinación de la jurisdicción indígena – ordinaria

El Proyecto de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena, con el Sistema Judicial Nacional, busca reglamentar el artículo 246 de la Constitución Política, el cual establece la posibilidad que las autoridades de los pueblos indígenas tengan funciones jurisdiccionales, en sus propios territorios, y según sus propias normas y procedimientos, en coordinación con el Sistema Judicial Nacional.

Actualmente, se cuenta con un borrador del Proyecto de Ley, el cual fue elaborado tomando como punto de partida proyectos anteriores, inquietudes del Delegado Presidencial para los Pueblos Indígenas y opiniones de expertos en la materia. El documento borrador, ha sido socializado con el Consejo Superior de la Judicatura, y se está a la espera de que la Mesa Permanente de Concertación Nacional de los Pueblos Indígenas nombre a sus representantes para empezar un proceso de concertación.

Retos. Lograr la socialización a las organizaciones, autoridades y pueblos indígenas.

4.3 Conpes Política Legal para la Rama Ejecutiva

Este CONPES tiene por objeto lograr la calidad en la producción normativa de la Rama Ejecutiva, a través de la coordinación de las entidades que conforman el sector. Esta actividad se realiza en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con la participación entre otras, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Además se cuenta con la colaboración técnica de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.

Retos. Entregar el documento borrador CONPES

4.4 Conformación del grupo de armonización normativa – derogatoria de normas obsoletas, en desuso, entre otros factores por determinar.

Se creó el Grupo de Armonización Normativa, con el fin de racionalizar el ordenamiento jurídico, a través de la expulsión de normas que son consideradas obsoletas, subutilizadas o que han cumplido su objetivo. Se configuró una metodología y una ruta de trabajo para este tema.

Retos. Presentar las primeras propuestas de reformas normativas, que tengan como objetivo la expulsión de determinadas normas obsoletas del ordenamiento jurídico.

A large, light gray silhouette of a person, likely a justice figure, holding a scale of justice. The person is shown from the waist up, facing right. Their right arm is raised, holding the top of the scale's frame. The scale has two pans hanging from a central beam. The background is a light gray gradient.

III. Política Criminal y Justicia Restaurativa

III. Política Criminal y Justicia Restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido focalizando los esfuerzos del Estado para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente y para ello adelantó acciones relacionadas con: la política penitenciaria, la política contra el narcotráfico y la política en materia de justicia transicional, tal y como se evidencia en las siguientes labores.

1. **Formulación de una política penitenciaria tendiente a la resocialización del delincuente, para dar cumplimiento a una de las metas estratégicas de este gobierno: trato seguro, justo y humano a las personas privadas de la libertad.**

- Seguimiento a las condiciones de privación de la libertad.

Se han realizado actividades de acompañamiento a los comités departamentales de seguimiento penitenciario y carcelario, con la participación de las autoridades departamentales y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC. Asimismo, se han realizado más de cincuenta visitas de seguimiento y acompañamiento a Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ejerce la secretaría técnica de la Comisión de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano.

- Seguimiento a la salud penitenciaria.

Se participó activamente en la elaboración de una política pública en salud penitenciaria, formulando una propuesta al Ministerio para la creación de un sistema de salud especial para la población privada de la libertad. De la misma manera participó en el manejo de la crisis de la prestación del servicio de salud penitenciaria, acompañando el proceso de seguimiento entre el INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPC, en el cual se presentaron reportes diarios de la prestación que permitieron ejecutar acciones focalizadas en los establecimientos que presentaron problemas.

- Comisión Asesora para el Diseño de la Política Criminal.

Mediante Resolución No. 0286 del 15 de febrero de 2011, se creó la Comisión Asesora para el Diseño de la Política Criminal del Estado Colombiano con el objeto de trazar los lineamientos de la Política Criminal colombiana coherente y racional. La misma estuvo conformada por 13 miembros del más alto nivel y tuvo como resultado un documento final, entregado el 2 de mayo de 2012 al Ministerio.

- Consejo Superior de Política Criminal

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ejerce la secretaría técnica de este Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria. El Consejo Superior de Política Criminal ha participado de manera activa durante el segundo semestre de 2011 y lo transcurrido del presente año en la conceptualización de los proyectos de ley que constituyen la producción penal del país.

- Comisión para la reglamentación del Acto Legislativo 06 sobre la desmonopolización de la Acción Penal

En el año 2011 se expidió el Acto Legislativo 06 de 2011, el cual permite la desmonopolización de la acción penal. Para reglamentarlo, se creó la “Comisión Asesora para la Desmonopolización de la Acción Penal”, donde se concluyó que: (i) debe superarse la objeción de inconstitucionalidad que pueda presentarse, (ii) garantizar el poder preferente de la Fiscalía General de la Nación para que determine las condiciones, (iii) se trata de un procedimiento que privilegia la Justicia Restaurativa, (iv) los delitos objeto de desmonopolización son los querellables y los que tengan una pena menor a 4 años. (v) es necesario modificar el régimen penal sustancial para despenalizar algunas conductas consagradas en el Código Penal.

2. La incorporación de una política penitenciaria con criterios de humanización de la pena en la nueva infraestructura

- Creación de nueva infraestructura penitenciaria y carcelaria.

Dada la obsolescencia de la actual infraestructura, se suscribió en agosto de 2011 un convenio entre el INPEC, la Corporación Andina de Fomento, CAF, y el entonces Ministerio del Interior y de Justicia (hoy Ministerio de Justicia y del Derecho), para la construcción de 26.000 nuevos cupos penitenciarios. Actualmente se desarrolla la etapa de estudios técnicos para la construcción de los nuevos cupos y se ha empezado a subrogar dicho convenio a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

- Medidas legislativas.

El tema de infraestructura carcelaria estará acompañado de medidas de tipo legislativo. Para ello el Ministerio de Justicia y del Derecho radicará ante el Congreso de la República un proyecto de “Nuevo Estatuto para las personas privadas de la libertad” cuyo fin es actualizar la normatividad existente.

- Documento de Política Criminal y Penitenciaria.

El Ministerio trabaja en la elaboración de un documento de política pública en materia criminal y penitenciaria cuyo fin es racionalizar el sistema punitivo colombiano y hacerlo coherente con su fin resocializador.

- Plan contra el hacinamiento.

Dado que el hacinamiento carcelario es un grave problema, que todavía no se encuentra una solución definitiva y que requiere de medidas inmediatas, el Ministerio ha creado un plan de corto plazo que permite reducir la presión sobre el sistema mientras se toman otras medidas de carácter estructural. Dicho plan incluye entre otras decisiones, la redistribución de la población privada de la libertad, apoyo a las oficinas jurídicas de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a través de las facultades de derecho del país y la gestión ante el Consejo Superior de la Judicatura para la creación de nuevos Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

3. Formulación de una política para el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, SRPA, y política de prevención de la delincuencia juvenil

- La función del Ministerio ha sido la de impulsar la actuación articulada de las entidades involucradas en el sistema.

- Para dar cumplimiento a la recomendación del documento CONPES 3629 de 2009, se elaboró un documento que contiene las rutas jurídicas de cada una de las entidades que conforma el SRPA y una Ruta Jurídica General del Sistema.

- El Ministerio viene ocupándose del diseño de una política de prevención de la delincuencia juvenil, en la que ha invitado a participar a todas las entidades que conforman el SRPA. Como insumo para apoyar esta tarea se cuenta con el capítulo pertinente del documento sobre Lineamientos para la Construcción de una Política Criminal para el Estado colombiano en el que se plasman las necesidades de diseñar e implementar políticas de prevención de la violencia para el desarrollo del Sistema Penal Adolescente. El documento se denominó Política Criminal y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el que se formulan recomendaciones, entre otras, en materia de prevención de la violencia entre y contra jóvenes y adolescentes.

4. Política contra el lavado de activos y financiación del terrorismo (la/ft):

- En coordinación con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se elaboró el documento CONPES

“Política Nacional Antilavado de Activos y contra Financiación del Terrorismo”, que busca generar articulación entre los actores del sistema ALA/CFT, disponer de recursos tecnológicos y de información para obtener el impacto esperado; dotar a las entidades que enfrentan el LAFT, con recurso humano calificado; introducir la normatividad necesaria que conduzca a solucionar los vacíos normativos existentes en materia de LAFT; dotar y fortalecer los esquemas de supervisión de los distintos sectores de la economía, y generar facultades efectivas de regulación y diseñar e implementar una estrategia nacional educativa y de cultura ALA/CFT de largo plazo.

- Se realizaron ajustes al Decreto 3420 de 2004, encaminado a la actualización de la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA, y fortalecer y actualizar el funcionamiento del sistema antilavado.
- Se han realizado los llamados “Diálogos Regionales” con participantes de los sectores público y privado alrededor de la lucha contra el lavado de activos, logrando fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional y se estableció una alianza Público-Privada y de Cooperación Internacional en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo en Colombia, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Embajada Británica en Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para promover desde el programa Negocios Responsables y Seguros (NRS), buenas prácticas e implementar herramientas creadas para la mitigación del riesgo en diferentes sectores. En este marco se conmemoró el “Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos” el 29 de octubre de 2012.
- Se realizó una nueva alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Bogotá y se puso en marcha la Campaña “Actúe con Cultura de la Legalidad”, dirigida no exclusivamente al sector empresarial y comercial, sino también a la ciudadanía en general.

5. Política Nacional y Regional de Drogas

- Documento de política nacional de drogas.

Se elaboró un primer documento borrador de la Política Nacional de Drogas que está siendo revisado por expertos en estrategias en materia de drogas y otro en modelos de simulación matemática para dilucidar el escenario de políticas públicas. Se diseñó una comisión preliminar para evaluar la política de drogas en Colombia y, a partir de allí, i) orientar el debate en torno a la necesidad de nuevas estrategias en materia de drogas y ii) formular una política de drogas con una visión de largo plazo que oriente las acciones del Estado.

- Regionalización.

Se inició un proceso de regionalización/descentralización de la Política de Drogas, mediante el establecimiento de contacto con los gobiernos locales de todos los departamentos y con Bogotá, D.C. Se realizaron 32 Consejos Seccionales de Estupeficientes en 19 departamentos.

- Política de erradicación.

Se realizó acompañamiento a las jornadas del Gobierno Nacional de socialización sobre la Política de Erradicación de Cultivos Ilícitos Forzosa (aspersión aérea y manual) y de los mecanismos para realizar las quejas tanto de afectación a la salud como al medio ambiente en Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Caquetá y Putumayo. Se participó en los procesos de Consulta Previa para erradicación de cultivos ilícitos adelantados por el Ministerio del Interior en el municipio de Tumaco, con las comunidades de El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilvi y La Turbia, durante las últimas dos semanas del mes de septiembre de 2012.

- Medidas legislativas.

Se cuenta con un proyecto de Estatuto Nacional de Drogas que será radicado ante el Congreso de la República que busca de manera integral, detallada y equilibrada regular las distintas manifestaciones de la problemática de las drogas e incorporar sustancias lícitas e ilícitas para el control.

- Medidas contra el consumo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con los ministerios de Educación y de Salud y Protección Social presentaron los resultados del estudio de consumo de drogas en escolares en el marco de un evento académico. Así mismo, se avanzó en la gestión para concretar la realización del Segundo Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población general que se encuentra en desarrollo.

- Cultivos ilícitos.

En junio de 2012 fue presentado el Censo Anual de Cultivos Ilícitos correspondiente a la vigencia 2011, como resultado del Proyecto "Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI", entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como herramienta confiable e imparcial en materia de información y medición de la evolución y dinámica de las estrategias de eliminación de los cultivos ilícitos en el País.

- Lavado de activos.

Se colaboró en la elaboración de la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 mediante la cual el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina adoptó la “Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal”, publicada en la Gaceta Oficial de la Comunidad el 10 de octubre de 2012. En desarrollo de esta decisión se expide el Decreto 2235 de 2012 en coordinación con los Ministerios de Minas y Defensa.

6. Política de Cooperación Internacional en materia de drogas

- En cuanto a la agenda internacional en materia de drogas se realizó el seguimiento a los compromisos internacionales y se participó activamente en distintos foros en el marco de: CICAD/OEA, Mecanismo de coordinación UE-CELAC y UE CAN, PRISMA Y COHESIÓN, MERCOSUR, HONLEA y CAN, en los cuales Colombia tiene un papel activo y destacado, lo cual contribuye al posicionamiento del Ministerio y del país en el ámbito de la política internacional sobre drogas.

- De la misma forma, los proyectos de cooperación del Programa Antidrogas Ilícitas de la CAN – PRADICAN y el Programa de Cooperación sobre Drogas entre la Unión Europea y América Latina – COPOLAD, de los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad coordinadora nacional, se han ejecutado según lo programado.

7. Control y fiscalización

- Se ha logrado avanzar en la culminación de los procesos de expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Narcotráfico (CCITE) con destino a la Aeronáutica Civil y a la Dirección General Marítima, así como en la evacuación de los trámites pendientes relativos al manejo de sustancias químicas controladas. A mayo de 2012 ya se había subsanado el problema presentado con el sistema, mediante las medidas implementadas para solucionar los inconvenientes, lo que refleja la efectividad de los controles establecidos.

- Se avanzó en la formulación de alternativas para la atención de los controles al comercio exterior, con ocasión de la perentoriedad de los términos instituidos en el Decreto Ley 19 de 2012 respecto de las entidades involucradas con el trámite de licencias previas a la importación y exportación de sustancias químicas.

8. Política de Justicia Transicional. En relación con las facultades y deberes en materia de Justicia Transicional se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz.

El Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz (SIJYP) cuenta con el dominio www.sijyp.gov.co. El pasado 6 de septiembre fue suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional 148 DDR 424 de 2012 a fin de dar continuidad a las actividades y desarrollo del objeto del sistema en su fase de implementación. Este sistema permite tener en un centro de información compartida y en un repositorio de información recaudada, el desarrollo de los procesos penales y administrativos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, inicialmente, y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, posteriormente. Permite recopilar la gestión en relación con la totalidad de los actores del proceso y almacenar los campos de información que se deben abarcar y seguir hasta el cumplimiento efectivo y total de la sentencia impuesta, tales como: recaudo de hechos, identificación de víctimas y responsables, atención y protección brindada a las víctimas, identificación y medidas cautelares sobre bienes, reparación a las víctimas, sentencia impuesta y cumplimiento de la pena alternativa, entre otros. Al día de hoy se cuenta con un 28% de avance correspondiente a 2012 (57% de avance cuantitativo acumulado).

- Implementación de Comités Departamentales de Justicia Transicional con presencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dentro de los esfuerzos por regionalizar las medidas transicionales y dinamizar los canales de comunicación entre el Gobierno Nacional y las administraciones locales, la Dirección junto con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, realizaron la instalación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en 31 departamentos y 726 municipios. La meta acumulada para 2012 en SISMEG es de 20 comités instalados; por lo cual, para el año 2012, teniendo en cuenta que en 2011 fueron instalados 12, en el Plan de acción de la Dirección de Justicia Transicional se plantea como meta la instalación de 8 Comités.

9. Documentos de Política Pública para la atención y reparación integral a víctimas

- Para 2012 se planteó como meta la formulación del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de documento CONPES. Así las cosas, se trabajó en dos (2) documentos Conpes: (i) Documento Conpes - Plan de Financiación de la Ley 1448 de 2011. La Dirección de Justicia Transicional hizo parte del equipo que desarrolló el plan de financiación de la Ley mediante documento Conpes 3712 de 2011. (ii) Documento Conpes: Lineamientos, Plan de Metas, Presupuesto y Mecanismo

de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El 31 de mayo de 2012, fue aprobado y expedido el mencionado plan a través de documento CONPES No. 3726 de la misma fecha.

10. Diseño de la Política Pública de Justicia Transicional.

- Se planteó para 2012 el diseño de un Documento de Política Pública en materia de Justicia Transicional, que articule los esfuerzos e instrumentos transicionales del Estado colombiano, junto con el diseño de un Plan de Acción para implementar dicha política. Con el fin de realizar una aproximación que articule los esfuerzos e instrumentos transicionales del Estado colombiano, se realizó un diagnóstico de la Justicia Transicional en general y de las medidas particulares para el contexto colombiano, y se determinaron los aspectos relevantes a incluir en el documento de política pública. El documento ajustado (incluidas las observaciones del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa) fue puesto a consideración de la Ministra de Justicia y del Derecho. Posteriormente se realizará la debida concertación con las entidades involucradas a fin de desarrollar el documento definitivo y empezar con el diseño de Plan de Acción para implementar la política.

- Así mismo se hizo un acompañamiento constante a la labor legislativa en materia de justicia transicional. Se prestó apoyo en todos y cada uno de los debates para la concertación de las modificaciones del Marco legal para la paz y la Reforma a la Ley de Justicia y Paz.

11. Política de atención a víctimas

- Preparación de los Decretos y demás instrumentos normativos y de política para la Atención y Reparación de las Víctimas.

Una vez sancionada la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuyo diseño y acompañamiento durante su trámite legislativo estuvo a cargo de la Dirección de Justicia Transicional.

- Se creó el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial para las políticas, planes, programas y proyectos para que las entidades territoriales formulen, ejecuten, sigan y evalúen, relacionados con la prevención, asistencia, atención y reparación integral de todas las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

- Se diseñó y puso en marcha, de la mano con la Defensoría del Pueblo y con el auspicio de la Unión Europea, la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto. A la fecha se han atendido más de 1.600 personas en 15 municipios del país.

- Se llevó a cabo la compilación ordenada del Marco Normativo de Justicia Transicional aplicado en Colombia en los años recientes. Gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se elaboró un documento en el que reposan 21 leyes y 48 decretos.
- En el marco de la política de tierras, en 2011, la Dirección de Justicia Transicional apoyó la identificación de reformas institucionales y normativas necesarias para asegurar la restitución de los bienes inmuebles rurales despojados y/o abandonados, así como el diseño y puesta en marcha de un mecanismo especial para recibir, tramitar y resolver las reclamaciones de restitución de tierras de las víctimas de abandonos o despojos.
- En cuanto a la construcción de Memoria Histórica, el Ministerio adelanta cuatro convenios para la implementación de cuatro centros para la reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas que estarán ubicados en municipios en donde se concentra un gran número de personas afectadas por el conflicto armado.

12. Política para desmovilizados

- Se emprendió la tarea de unificar la información sobre los integrantes de los grupos guerrilleros desmovilizados durante la década de los noventas por medio de acuerdos y pactos de paz con los gobiernos de turno.
- Con ocasión de la declaración de inexecutable por parte de la Corte Constitucional del numeral 17 del artículo 2 de la Ley 1312 de 2009, se imposibilitó la aplicación del principio de oportunidad para los desmovilizados que no hubieren cometido crímenes internacionales. Ante la necesidad de resolverles su situación jurídica, la Dirección de Justicia Transicional realizó el correspondiente acompañamiento, asesoría y orientación en los debates en el Congreso de la República hasta la sanción presidencial de la ahora Ley 1424 de 2010. Posteriormente apoyó la reglamentación de esta norma.
- En el marco de la política de tierras, en 2011, la Dirección de Justicia Transicional apoyó la identificación de reformas institucionales y normativas necesarias para asegurar la restitución de los bienes inmuebles rurales despojados y/o abandonados, así como el diseño y puesta en marcha de un mecanismo especial para recibir, tramitar y resolver las reclamaciones de restitución de tierras de las víctimas de abandonos o despojos.

A large, light gray silhouette of a person, likely a justice figure, holding a scale of justice. The person is shown from the waist up, facing right, with their right arm raised holding the top of the scale's beam. The scale has two pans hanging from the beam. The background is a light gray gradient.

IV. Ejecución presupuestal.

IV. Ejecución presupuestal.

A continuación se presenta el análisis general de la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho en el periodo **Enero - Septiembre 2012**.

1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria aprobada en el año 2012 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, vigente a septiembre 30, fue de \$116.052,73 millones, financiada de la siguiente manera:

CONCEPTO	ENTIDADES	MONTO
Recursos Nación	Aporte Nación – FRISCO	\$51.141,20
Recursos Crédito	Banco Mundial – BID –	\$2.060,70
Recursos Donación	AECID – Banco Mundial – Unión Europea	\$24.714,88
Recursos Fondo Especial	FONSECON	\$39.050,83
TOTAL		\$116.052,73

Para el 2012 el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta una estructura presupuestal que en un 39,24% afectan gastos de funcionamiento y en un 60,76% afecta proyectos de inversión.

2. Análisis de la ejecución presupuestaria del gasto a nivel de partidas.

Con corte al 30 de septiembre de 2012 se refleja en el presupuesto de egresos un nivel de compromiso del 52,48% que en términos absolutos alcanzó la cifra de \$60.903,22 millones, donde la mayor participación se reflejó en inversión la cual alcanzó un monto de \$39.449,59 millones. Por su parte el nivel de compromisos por funcionamiento ascendió a \$ 21.453,63 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS A SEPTIEMBRE 2012

GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$45.544,49	\$21.453,63	47,10%	35,23%
INVERSIÓN	\$ 70.508,24	\$39.449,59	55,95%	64,77%
TOTAL	\$ 116.052,73	\$ 60.903,22	52,48%	100,00%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, durante los primeros nueve meses de 2012 se le asignó un presupuesto por \$70.508,24 millones, comprometiendo la suma de \$39.449,59 millones distribuidos de la siguiente manera:

EJECUCIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN A SEPTIEMBRE DE 2012

PROYECTO	VALOR	EJECUTADO
Implantación, asistencia y apoyo de las Casas de Justicia	2.062,50	5,23%
Apoyo al fortalecimiento e institucionalización de la conciliación extrajudicial en derecho	289,90	0,73%
Diseño, realización y difusión de una encuesta de acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos.	452,86	1,15%
Formulación, adopción e implementación de una norma técnica de calidad para centros de conciliación y/o arbitraje	43,04	0,11%
Apoyo al fortalecimiento e institucionalización del arbitraje en Colombia	376,96	0,96%
Servicio de resolución pacífica de conflictos para pobres II	98,00	0,25%
Diagnóstico y diseño del centro de estudios jurídicos	194,96	0,49%
Actualización e implementación del mapa de la justicia II	43,04	0,11%
Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia y paz	515,36	1,31%
Apoyo a la coordinación institucional para la aplicación de la Ley 975 de 2005	433,73	1,10%
Estudios, análisis y prevención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años	111,98	0,28%
Estudios y elaboración guía técnica de cada tipo penal de los diez delitos de mayor impacto	66,20	0,17%
Implementación sistema de vigilancia electrónica para internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad	25.364,83	64,30%
Apoyo a la elaboración TRD, depuración y digitalización de los fondos documentales, archivos central del Ministerio de Justicia y del Derecho	32,35	0,08%
Actualización, mejoramiento y soporte a la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia, Bogotá.	158,92	0,40%
Apoyo, fortalecimiento institucional para la atención a víctimas.	8.825,68	22,37%
Apoyo institucional para el sistema de justicia penal	379,28	0,96%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS.



V. Quejas y reclamos

V. Quejas y reclamos

Actividades Realizadas desde la creación del nuevo Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Recursos Humanos

La oficina de Quejas y Reclamos en el Ministerio es atendida por una funcionaria de la Secretaría General, quien administra el módulo de quejas y reclamos de la página web, acompañada de los administradores encargados en cada dependencia. Para lograr prestar un servicio eficiente en quejas y reclamos se tienen varios canales a disposición de la atención al ciudadano mediante los cuales se desarrollan temas que hacen parte de la misión del Ministerio a nivel interno y externo.

Las actividades internas que se realizan por parte de la oficina de quejas y reclamos y los diferentes medios de acceso a los ciudadanos se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO
1. Atención en forma personalizada al ciudadano que se acerca a las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, carrera 9 No. 12C-10 piso 7°.	Escuchar y Recibir las quejas, reclamos, peticiones, del ciudadano que presente personalmente, mediante la atención amable y eficaz, consignando lo manifestado por el ciudadano en el formulario diseñado para este procedimiento y posteriormente darle el trámite respectivo. Producto= Respuesta al Ciudadano.
2. Atención Personalizada a través de la línea gratuita 018000 911170 de atención directa donde el ciudadano manifiesta su inquietud o solicitud y la profesional o la secretaria, que atiende la línea analiza y redirecciona a las diferentes dependencias del Ministerio o a otras entidades del Estado del orden nacional, departamental y municipal, de las quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y felicitaciones.	Cuando es para emitir inmediatamente a través de la misma línea, la profesional encargada orienta, aclara o responde directamente al ciudadano. O de lo contrario, cuando la solicitud o queja, reclamo o derecho de petición es de competencia del Ministerio, se comunica a la dependencia que debe emitir la respuesta a través del link de quejas y reclamos. Producto= Respuesta al Ciudadano

ACTIVIDADES	PRODUCTO
<p>3. Pagina Web. A través del link de quejas y reclamos donde el ciudadano se inscribe en el link, establece su queja reclamo o derecho de petición directamente.</p>	<p>Recepción, Análisis y Redireccionamiento de las quejas, reclamos, consultas y derechos de petición, a través del mismo link por parte de la profesional administradora del link a la dependencia competente donde se genera la respuesta al ciudadano. Producto=Respuesta al Ciudadano</p>
<p>4. Outlook correo electrónico. La oficina creó una dirección electrónica para que la ciudadanía pueda escribir y hacer sus solicitudes cuya dirección es reclamos.minjusticia@minjusticia.gov.co.</p>	<p>Recepción, análisis y redireccionamiento de las quejas, reclamos, consultas y derechos de petición, a través del Outlook a las dependencias competentes desde donde se genera la respuesta al ciudadano al correo electrónico del remitente, o si es competencia del Ministerio se tramita ante la entidad competente. Producto= Respuesta al Ciudadano</p>
<p>5. Boletines y Consolidados.</p>	<p>Recopilación de los boletines reportados por las diferentes dependencias y elaborar los consolidados presentados al Señor Ministro a cargo del señor Secretario General. Producto= Informes Presentados.</p>
<p>6. Servicio de Recibo de Correspondencia SIGOB Son labores esporáneas cuando envían escritos desde la mesa de entrada de Sigob.</p>	<p>Para apoyar el proceso se cuenta además con un sistema de recepción de correspondencia cuyo objetivo ha sido el proporcionar un instrumento que permite informar al ciudadano sobre, cómo funciona la dependencia para que conozca en un momento determinado qué debe hacer en la correcta radicación de un documento y cuál es el trámite dado al mismo.</p> <p>Este hace llegar de manera ágil y oportuna a sus destinatarios la correspondencia recibida en la mesa de entrada, físicamente y transferida desde el aplicativo SIGOB para su correspondiente trámite por medio del área correspondiente.</p>

ACTIVIDADES EXTERNAS	PRODUCTO
1. Elaboración de comunicaciones a las diferentes entidades del Estado del nivel nacional, departamental y municipal, y descentralizado.	Se remite las quejas, reclamos, consultas y derechos de petición, de los ciudadanos que no son competencia del Ministerio, y que hayan sido recibidas por los diferentes canales del Ministerio.
2. Red de Correo con entidades del Estado.	Intercambio de información y experiencias por las diferentes oficinas de atención al ciudadano para aplicar estrategias.

LOGROS.

- A partir de la creación del Ministerio de Justicia y del Derecho, se diseñó y se ha venido implementado desde el punto de vista jurídico y documental en Quejas y Reclamos de la Secretaría General, un Manual de Procedimiento para la atención y tratamiento de los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y solicitudes de información y felicitaciones dentro del Ministerio.
- Se elaboró una nueva caracterización de procesos para esta labor, como un mecanismo que les permite y asegura a los ciudadanos concerns de manera directa desde el portal del Ministerio.
- También se diseñaron los formatos para Atención de QRPS, que deben presentar los ciudadanos en forma personal ante el Ministerio, y que son atendidos por la funcionaria encargada de las funciones de quejas y reclamos de esta Secretaría General.
- Se expidió la Resolución No. 098 del 26 de marzo de 2012, por la cual se reglamentó el trámite del derecho de petición y se adopta el sistema de quejas y reclamos en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Actualmente se encuentran elaborados los ajustes con la nueva reglamentación del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

- Se realizaron capacitaciones a los funcionarios de las dependencias en el manejo del módulo de quejas y reclamos y del formato de rendición del informe trimestral por parte de las dependencias del Ministerio.
- Se elaboraron los nuevos formatos PQRS: Para recibir quejas, reclamos, sugerencias peticiones en forma personal, para la rendición de los informes trimestrales por parte de las dependencias del Ministerio, para la Consolidación de la Información del Informe Trimestral por parte de Secretaría General, para la calificación de satisfacción en la prestación del servicio por parte del ciudadano que llega al Ministerio a presentar sus peticiones.
- Actualmente, se está elaborando el diseño del Modelo de Servicio Jurídico al Ciudadano, para el Ministerio de Justicia y del Derecho, acorde con la misión, visión y funciones propias de la Entidad, de forma tal que se apoye una interacción efectiva y eficiente con el ciudadano.

A large, light gray silhouette of a person, likely a justice figure, holding a scale of justice. The person is shown from the waist up, facing right. The scale has two pans hanging from a central beam. The background is a light gray gradient.

VI. Fenecimiento de cuentas.

VI. Fenecimiento de cuentas.

INFORME AUDITORÍA REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA VIGENCIA 2011

- Resultados más relevantes

La Contraloría General de la República, durante el primer semestre del 2012, realizó la auditoría al Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando los resultados de su gestión y la aplicación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos asignados a la entidad; así mismo realizó el examen del balance general al 31 de diciembre de 2011 y del estado de la actividad financiera, económica y social para la vigencia 2011.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República emitió los siguientes pronunciamientos:

- Conceptuó que la gestión y resultados del Ministerio es Favorable y le otorgó una calificación de 86.67%.
- Emitió opinión sin salvedades sobre los estados financieros para la vigencia fiscal 2011, determinando que se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y prescritos por la Contaduría General de la Nación.
- Clasificó en el rango de Eficiente el Sistema de Control Interno Contable con una calificación de 1,2352, estableciendo que existen los elementos y componentes que lo conforman y hay confiabilidad en la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Clasificó en el rango de Eficiente el Sistema de Control Interno con una calificación final de 1.469, determinando que se cuenta con los elementos y componentes que conforman un Sistema de Control Interno, existiendo confiabilidad en la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos misionales y metas.

En consecuencia y con base en la calificación obtenida en la evaluación de los componentes de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República Feneció la cuenta del Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011.

- Retos para la siguiente Vigencia.

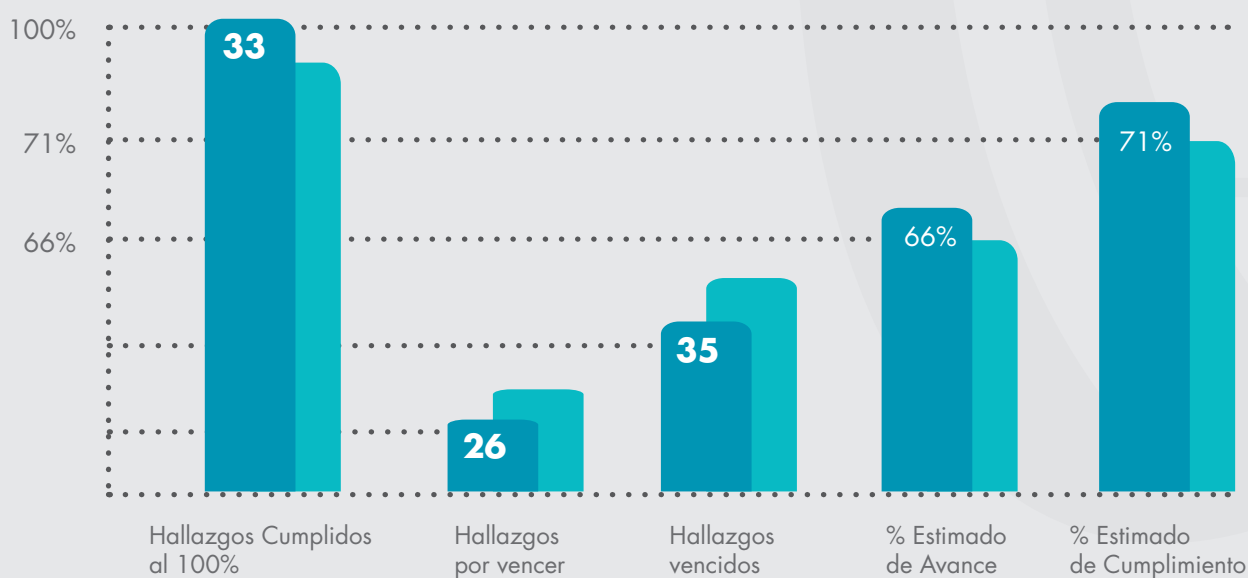
Continuar con el mejoramiento continuo de la gestión del Ministerio para el logro de los resultados previstos y mantener el feneamiento de la cuenta, así como la opinión sin salvedades a los estados financieros.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

- Resultados más relevantes

En la forma y términos establecidos por la Contraloría General de la República (Resoluciones 5872 de 2007 y 6289 de 2011) se realizó seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional y se presentaron los informes trimestrales y semestrales relacionados con el cumplimiento de las metas propuestas, obteniéndose los siguientes resultados, con corte a 30 de junio del 2012:

ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 30 de junio del 2012



- Dificultades

Debido al cambio de las condiciones previstas para la ejecución de algunas de las acciones, se vencieron algunos de los plazos inicialmente fijados; en consecuencia, las áreas responsables realizaron la reformulación de las acciones con las justificaciones correspondientes y la Secretaría General está adelantando la revisión de las acciones que por competencia deben ser trasladadas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

- Retos para la siguiente Vigencia.

Cumplimiento de todas las acciones previstas en el plan de mejoramiento para el 2013.

